





#### ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

CÓDIGO: FGER024

VERSIÓN:2

FECHA: 23/01/2022

PÁGINA:1 de 5

#### Reunión No.:09

FECHA: 31/10/2023 HORA INICIAL: 12:40 p.m. LUGAR: Sesion realizada de manera presencia en la Lotería del Meta.	<b>FECHA:</b> 31/10/2023	HORA INICIAL: 12:00 m.		LUGAR: Sesión realizada de manera presencial en la Lotería del Meta.
--	--------------------------	---------------------------	--	--

. PARTICIPANTES				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA	
1	Luz Mireya González Perdomo	Gerente – Lotería del Meta - secretaria Junta Directiva.	- Vannae	
2	Luis Fabián Pérez Quiroga	Subgerente Administrativo y Financiero	Jun	
3	María del Pilar Rangel Cédales	Jefe Oficina Asesora Juridica y Apuestas Permanentes	Piku Rongel C	
4	William Felipe Gómez Díaz	Profesional Universitario Contabilidad	1116	
5	William Andrés Guerrero Rondón	Técnico Operativo	Now	
6	Doris Zarate Hernández	Profesional Universitario Comercial	Striff	
7	Oscar Ernesto Londoño Parrado	Profesional Universitario Talento Humano		
8	Alexandra del Pilar Guzmán Ariza	Profesional Universitario Sistemas	Herandrus.	
INVITADOS				
9	Blanca Nidia Sepúlveda Aguirre	Jefe Oficina Asesora Control Interno	Baulu	
10	Angélica Cifuentes	Contratista Sistema de Gestión de Calidad	AngelicaC	

# 2. ORDEN DEL DÍA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día
- 3. Informe ejecutivo de la Gestión, rendición de cuentas y de empalme 2020-2023 de la Lotería del Meta.

4. Proposiciones y varios.













#### ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

CÓDIGO: FGER024

VERSIÓN:2

FECHA: 23/01/2022

PÁGINA:2 de 5

#### **TEMAS TRATADOS**

## 1. Llamado a lista y verificación de Quórum.

Se llama a lista y se verifica que están presentes los integrantes para iniciar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería del Meta.

# 2. Lectura y aprobación del orden del día y aprobación del acta anterior.

La Doctora Mireya González, Gerente de la Lotería del Meta, pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado por los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería del Meta.

## 3. Apertura de la reunión a cargo de la Gerente de la Lotería del Meta.

La Doctora Mireya González da inicio al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que el objetivo del comité es elaborar informe ejecutivo de la gestión, rendición de cuentas y de empalme para el periodo comprendido entre 1 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2023, para que sea incluido en el informe del Gobierno Departamental Hagamos Grande al Meta 2020-2023, en la que se cubran aspectos como son: logros destacados por parte del equipo, recursos físicos e inventarios, ejecución presupuestal, aplicación del MIPG, defensa judicial, como valor añadido sobre el programa de responsabilidad social empresarial llamado: "Bienestar Loteros" y los resultados obtenidos por a cada área, contextualizado en términos de economía, eficiencia y eficacia.

La Doctora Mireya González da la directriz a William Andrés Guerrero, Doris Zarate, Alexandra Guzmán de enviar como primer punto el informe resumido o ejecutivo de la Gestión de los años 2020 al 2023, en los cuadros comparativos relacionando lo siguiente: ventas, reconocimiento al Gobernador del Meta, plan de premios, cuantos premios mayores se han entregado, certificación que se obtuvo que a los 63 años de vida de la Lotería del Meta se certificó como uno de los mejores, la evaluación de desempeño.

Como segundo punto: balance de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Departamental – PDD, el cual no aplica por la naturaleza de la Lotería del Meta.

El tercer punto: encomienda a William Felipe Gómez la situación de los recursos, es el detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión al corte del 30 de septiembre, relacionar los bienes muebles e inmuebles de la Lotería del Meta y adjuntar relación de inventarios y responsables.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co







Jus









#### ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

CÓDIGO: FGER024

VERSIÓN:2

FECHA: 23/01/2022

PÁGINA:3 de 5

El cuarto punto: Planta de personal, Oscar Londoño debe detallar como está la planta de personal a la fecha, como está estructurada la empresa basada en el organigrama, cargos de libre nombramiento y remoción, cuantas CPS se han contratado, cuantos empleos se han generado directo e indirecto, censo de loteros, almacén, reciclaje, informe de cada uno de ellos.

El quinto punto: Programas, estudios y proyectos, se menciona que no aplica para la Lotería del Meta.

El sexto punto: Obras públicas, se menciona que no aplica para la Lotería del Meta.

El séptimo punto: Ejecución Presupuestales, la Doctora Mireya González asigna a William Felipe Gómez y al Doctor Fabian Pérez, se relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de corte del informe, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados, gastados y el porcentaje de ejecución.

El octavo punto: Contratación, la Doctora Mireya González estipula a María del Pilar Rangel de relacionar por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de corte del informe, el número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales (prestación de servicios, suministro, mantenimiento, asesorías, etc....) y modalidades de contratación.

El noveno punto: Reglamento y manuales, la Doctora Mireya González comenta que Angelica Cifuentes, debe relacionar a la fecha, los reglamentos internos y/o manuales de funciones, acuerdos, resoluciones y procedimientos vigentes en la entidad.

La Doctora Mireya González comenta en cuanto al punto diez: recomendaciones generales, María del Pilar Rangel relacionar todos los procesos jurídicos y la etapa de cada uno de los procesos, disciplinarios, penales, pendientes, cerrados y abiertos jurídicamente.

Entre otras recomendaciones es la compra de baloteras, planes de mejoramiento, Adriana Marín queda a cargo del informe de saneamiento de cartera.

Para concluir el Comité Institucional de Gestión y Desempeño la Gerente da la directriz a cada funcionario de la entidad dar la información detallada para el informe ejecutivo de la Gestión, rendición de cuentas y de empalme 2020 al 2023 de la Lotería del Meta del año y anexar evidencias de cumplimiento.













#### ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

CÓDIGO: FGER024

**VERSIÓN:2** 

FECHA: 23/01/2022

PÁGINA:4 de 5

La Gerente da la directriz al Doctor Fabian de realizar acto administrativo, también nombra el personal para el empalme e informe de Gestión: Doctor Fabian, Alexandra del Pilar, María del Pilar, Oscar Londoño, William Andrés y Doris Zarate.

Proyectó: Angélica Cifuentes & Contratista del Sistema de Gestión de Calidad de la Lotería del Meta.









# ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

CÓDIGO: FGER024

VERSIÓN:2

FECHA: 23/01/2023

PÁGINA:1 de 8

Reunión No.:08

FECHA: 10/10/2023 HORA INICIAL: 9:30 A.m. HORA FINAL: 12:00. m. LUGAR: Sesión realizada de manera presencial

en la Lotería del Meta.

1. P	1. PARTICIPANTES				
W plan	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA		
1	Luz Mireya González Perdomo	Gerente – Lotería del Meta – secretaria Junta Directiva.	Mondy		
2	Luis Fabián Pérez Quiroga	Subgerente Administrativo y Financiero	Tumb.		
3	María del Pilar Rangel Cédales	Jefe Oficina Asesora Juridica y Apuestas Permanentes	Pladengel		
4	William Felipe Gómez Díaz	Profesional Universitario Contabilidad	145		
5	William Andrés Guerrero Rondón	Técnico Operativo			
6	Doris Zarate Hernández	Profesional Comercial	Down Sto		
7	James Orozco Cuellar	Archivista /	Loury C		
8	Oscar Ernesto Londoño Parrado	Profesional Universitario	Defedors		
		INVITADOS	0 0		
9	Blanca Nidia Sepúlveda Aguirre	Jefe Oficina Asesora Control Interno	Bouler		
10	Angélica Cifuentes	Contratista Sistema de Gestión de Calidad	Angelica C		
11	Adriana Marín Cardona	Auxiliar Administrativo	KIn		

# 2. ORDEN DEL DÍA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día
- 3. Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Meta.
- 4. Proposiciones y varios.











## ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

CÓDIGO: FGER024 VERSIÓN:2 FECHA: 23/01/2023 PÁGINA:2 de 8

#### **TEMAS TRATADOS**

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.

Se llama a lista y se verifica que están presentes los integrantes para iniciar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería del Meta.

2. Lectura y aprobación del orden del día y aprobación del acta anterior.

La Doctora Mireya González, Gerente de la Lotería del Meta, pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado por los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería del Meta.

3. Apertura de la reunión a cargo de la Gerente de la Lotería del Meta.

La Doctora Mireya González da inicio al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que el objetivo del comité es evaluar el cumplimiento del Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Meta el 27 de febrero del 2023, como resultado la auditoria de gestión y resultado vigencia 2021. Le sede la palabra a la jefe de Control Interno, hacer seguimiento a cada una de las acciones correctivas.

La Doctora Blanca Nidia, informa a los asistentes que el Plan de Mejoramiento contiene 14 hallazgos y sus respectivas acciones correctivas, las cuales deben ser cumplidas a 31 de diciembre del 2023.

La Doctora Blanca propone leer una a una de las acciones correctivas y evaluar en este comité las cumplidas, las pendientes y fijar fecha para entregar los soportes.

Seguidamente se procede a avaluar las acciones correctivas así:

Hallazgo Nº 1 y Acción Correctiva:

Nº del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva
1	. Administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por una gestión ineficiente y antieconómica por prescripción de cartera.	cartera desde la vigencia 2015 a 2021, e incumplimiento en la aplicación de los procedimientos establecidos en el manual de cartera adoptado por la entidad.	La Lotería del Meta en su gestión de cobro procedió a enviar la cartera por el valor de \$2.796.524 a la oficina jurídica de la Lotería y nuestro asesor externo, con el objetivo de adelantar tramites de cobro coactivo que entregaran un reporte del avance trimestral mente a la subgerencia administrativa y financiera con copia a la gerencia











# ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

CÓDIGO: FGER024

VERSIÓN:2

FECHA: 23/01/2023

PÁGINA:3 de 8

Respecto a esta acción correctiva, la funcionaria responsable de cartera, Adriana Marín, auxiliar administrativo, informa que, en enero 19 del año en curso, al Subgerente Administrativo y Financiero envío informe actualizado de la relación de cartera de difícil cobro de los distribuidores activos e inactivos vigencias 2015 al 2021, para que el área Jurídica de la Lotería del Meta inicie los procesos de cobros jurídicos y se tomen las medidas a que haya lugar. La Doctora María del Pilar Rangel asesora Jurídica de oficina, solicitó concepto al asesor externo Edgar Ardila Barbosa sobre los términos para iniciar acciones de difícil cobro.

La Doctora Mireya fijo plazo de 8 días para que la Asesora de Jurídica elabore el informe de la gestión realizada frente a este punto y allegue los respectivos soportes y así, cumplir con el Plan de Mejoramiento.

Con respecto a la cartera del 2022 y 2023 la funcionaria informó que viene realizando lo indicado en el procedimiento "Suspender los cupos de los distribuidores por mora en los pagos de los sorteos y en caso de persistir esta mora, solicitar a la Oficina Asesora Jurídica el cobro jurídico respectivo".

El contador de la Lotería del Meta, William Felipe, manifestó que los informes de cartera no se están rindiendo de manera adecuada, debido a que la Auxiliar de cartera no tiene en cuenta los reportes del Software, sino que maneja una tabla de Excel. La auxiliar de cartera manifestó que no podía manipular el software sin autorización porque a veces quedan saldos positivos y negativos. A lo que los asistentes manifestaron que los saldos de cartera deben ser exactos.

Se acogió la observación formulada por el contador y se determinó modificar el procedimiento de cartera para que la funcionaria encargada lleve a cabo cada movimiento de cartera que se genere con cada agente distribuidor, basándose en el reporte de bancos o la consignación bancaria que allegue el distribuidor a diario y que cargue los respectivos valores al código del distribuidor y sorteo al aplicativo de cartera. También se indicó que se deberá revisar los saldos de los sorteos, hacer conciliaciones mensuales y cuando haya diferencias hacer el respectivo acercamiento con el distribuidor.

Manifestó el contador que cuando haya lugar a descontar del saldo de cartera a un distribuidor por concepto de promocionales en otros, hacer la respectiva nota de contabilidad con previa autorización.

Respecto al cruce con premios en un sorteo o cuando el Distribuidor consigna un valor superior al facturado, la funcionaria encargada de cartera deberá hacer la respectiva nota débito y/o crédito, con el fin de reflejar el estado del sorteo en cero y pasar el valor a un sorteo cercano el cual le haga falta esos recursos, en caso de no haber faltante de cartera en sorteos cercanos, pasar el saldo al último sorteo.









# ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

CÓDIGO: FGER024 VERSIÓN:2 FECHA: 23/01/2023 PÁGINA:4 de 8

Se determinó que en 8 días se presente el ajuste al procedimiento de cartera con estas observaciones para su aprobación.

#### Hallazgo N° 2 y Acción Correctiva:

Nº del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiv a
2	Deficiencias en reclasificación de las cuentas auxiliares. Causa. La situación descrita es ocasionada por falta de control en determinar la estructura de las cuentas auxiliares según el catálogo de cuentas, conllevando a que los registros de las cuentas contables en libros auxiliares no sean los correspondientes reflejados en los estados financieros. Efecto. Deficiencias en reclasificación de las cuentas auxiliares (cuentas por cobrar).	Falta de Controles	Actualización en el en aplicativo contable de la Lotería Del Meta, segun el catálogo contable según resolución 139 del 24 de marzo de 2015, será entregado en el mes de marzo del presente año.

Respecto a este hallazgo el funcionario de contabilidad encargado manifestó haber cumplido con acción correctiva, puesto que actualizó el aplicativo contable. Se le solicitó allegar los respectivos soportes como es la certificación.

## Hallazgo N° 3 y Acción Correctiva:

N° del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiv a
3	Administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por no reportar la información completa en el SIA auditoria, según formato 03 Cuentas Bancarias.	la Empresa Comercial Lotería del Meta al funcionario encargado de rendir la información en la plataforma de SIA Auditoria	La oficina de control interno realizara el seguimiento a los informes que se presentan a la plataforma Sia Auditorias, se reportara en el informe formato 03 Cuentas Bancarias de la vigencia 2022 el 15 de Febrero del 2023 la totalidad de la información solicitada como cuentas de ahorros, corrientes, fiducias y CDT.

Respecto a este hallazgo, el contador de la Empresa, manifestó que se está cumpliendo con esta acción correctiva y allegó soportes donde se evidencia que en SIA Auditoria, formato 03 donde se reportó la totalidad de la información solicitada por el órgano de control, como cuentas de ahorro, corrientes, Fiducias y CDT del 2022. Anexo formato

#### Hallazgo N° 5 y Acción Correctiva:

Nº del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva
5	por un período de 10 días al vencimiento	las cuales la póliza que ampara los bienes de la empresa llega a su vencimiento para su debida	La oficina de control interno realizara un seguimiento continuo sobre el estado de las pólizas de los activos fijos de la Lotería, realizara el reporte oportuno a la subgerencia administrativa y financiera para la renovación.

Respecto a este hallazgo el Subgerente de la Empresa, manifestó que tomó acciones correctivas, efectuando la renovación de las pólizas de los activos fijos de la Lotería en el tiempo indicado, tal como consta en el soporte, puesto que la póliza N° 3002005 fue













## ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

CÓDIGO: FGER024

VERSIÓN:2

FECHA: 23/01/2023

PÁGINA:5 de 8

expedida el 2 de diciembre del 2.022 y fecha del 1 de diciembre del 2023, a la fecha la Empresa se encuentra en fase de estudio para adquirir la póliza de la vigencia 2024.

Hallazgo N° 7 y Acción Correctiva:

Nº del Hallazga	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva
	Administrativa por que la Empresa Comercial Loteria del Meta no cuenta con procedimientos actualizados para el área de presupuesto	Falta de control y cumplimiento a los preceptos normativos	Se realizará la actualización de los procedimientos del área presupuesto, según lo establecido en el marco normativo y el Sistema de Gestión; para el mes de abril del 2023.

Frente a este hallazgo la entidad, tomo acciones correctivas, se actualizó el procedimiento del área de presupuesto y se implementó en el Sistema de Gestión de Calidad.

Hallazgo Nº 8 v Acción Correctiva:

N° del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva
8	Administrativa debido a que la Lotería del Meta realizó adiciones al presupuesto de ingresos sin la existencia de recursos.	área de presupuesto, los cuales señalen los requerimientos, responsables y diseños de control del proceso de modificación al	No se realizará el proceso de solicitar adiciones sobre el presupuesto, hasta que se cuente con el respaldo en los bancos, este se será tenido en cuenta en el diseño del procedimiento del proceso financiero de la entidad

Frente a este hallazgo la entidad, tomo acciones correctivas, se actualizó el procedimiento del área de presupuesto y se implementó en el Sistema de Gestión de Calidad.

Hallazgo Nº 10 y Acción Correctiva:

Nº del Hallazga	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva
10	Administrativa con presunta incidencia disciplinaria por ineficaz gestión de la Lotería del Meto courado por la folla de	sector salud; y el resultado de la calificación del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, de los indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad; conlleva que la empresa, no tenna establecido en la planeación estratégica, si requiere de un	actualizando el plan estratégico del 202: incluyendo las recomendaciones sugeridar por el ente de control, lo cual busci documentar el proceso que se ha estado realizado lo cual es evidente en los resultados de las ventas en los último: años. El plan estratégico que estaría articulado con los planes de acción de la:

Frente a este hallazgo la entidad, tomo acciones correctivas, se actualizó el procedimiento del área de planeación y se implementó en el Sistema de Gestión de Calidad. La Empresa cuenta con el Plan estratégico, el cual se encuentra en la página web.

Hallazgo N° 11 y Acción Correctiva:











# ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

CÓDIGO: FGER024 VERSIÓN:2 FECHA: 23/01/2023 PÁGINA:6 de 8

N° del Haliazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Accidn Correctiva
11	articulación del Plan de Acción del 2021, con Plan Estratégico 2020-2023 y Plan de Desempeño 2021-2022, y no	Inexistencia de una cultura de planificación en la empresa, insuficiente conocimiento de la alta dirección en el manejo de una empresa comercial, falta de diseños de controles que garanticen la formulación y seguimiento de la planificación estratégica de la empresa y su publicación.	Como en la observación N°10 la Lotería del Meta se encuentra actualizando el plan estratégico del 2023 incluyendo las recomendaciones sugeridas por el ente de control, lo cual busca documentar el proceso que se ha estado realizado lo cual es evidente en los resultados de las ventas en los útilmos años. El plan estratégico que estaría articulado con los planes de acción de las áreas, será publicado para 31 de enero del 2023.

## Plan estratégico

Frente a este hallazgo la entidad, tomo acciones correctivas, se actualizó el procedimiento del área de planeación y se implementó en el Sistema de Gestión de Calidad. La Empresa cuenta con el Plan estratégico, el cual se encuentra en la página web.

Hallazgo N° 12 y Acción Correctiva:

Nº del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallozgo	Acción Correctivo
12	Administrativa y disciplinaria, por deficiencia en el cumplimiento de indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad	plan de desempeño, falta de diseño de	La oficina de control interno de la Lotería tiene en el programa de auditoria e seguimiento y la verificación de los resultados presentados por CNJSA, e concejo lo que busca es que la Lotería demuestra una mejora en los resultados y supere estos indicadores; es por esto que se ha proyectado por medio de un plan de desempeño radicado a Coljuegos una herramienta que permite que la Lotería para el año 2022, se encuentre con los indicadores de eficiencia y rentabilidad todos superados, proyectándose a salir de este escenario y segui generando recursos al sector salud por muchos años más.

#### Seguimiento al plan de desempeño

Hallazgo Nº 13 v Acción Correctiva:

N° del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctivo
13	Administrativa por no articulación de los objetivos de desarrollo sostenible en la planeación estratégica de la Lotería del Meta.	Ausencia de controles. Desconocimiento de la normatividad vigente.	Se realizará la actualización del plan estratégico de la Loteria del Meta articulando los objetivos de desarrollo sostenible, teniendo en cuente e cumplimiento con la normatividad vigente. El plan estratégico que estaría articulado con los planes de acción de las áreas, será publicado para 31 de enero del 2023.

Frente a este hallazgo la entidad, tomo acciones correctivas, se actualizó el procedimiento del área de planeación y se implementó en el Sistema de Gestión de Calidad. La Empresa cuenta con el Plan estratégico, el cual se encuentra en la página web.

Hallazgo Nº 14 y Acción Correctiva:











# ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

CÓDIGO: FGER024 VERSIÓN:2 FECHA: 23/01/2023 PÁGINA:7 de 8

№ del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Accidin Correctiva
14	Administrativa por ausencia de efectividad de las funciones de la junta directiva.	desempeña la Junta Directiva. Además, el proceso de Planeación estratégica, no está caracterizado, lo que confleva que no se dispone de un instrumento de planeación que aterrice el objetivo, las actividades, los responsables y controles del proceso.	La gerencia de la Loteria del Meta es la encargada de la realización de los diferentes planes y proyectos como lo manifiesta los estatutos de la entidad, el cual el representante legal (gerente) tendrá autonomía para la realización y actualización de estos planes en el marco normativo, es por ello que no se encuentran en las actas de gerencia. De la misma manera se evidenciará para el 31 de enero 2023, la actualización del plan estratégico cargado en la pagina web de la entidad, teniendo en cuenta las sugerencias presentadas por el ente de control.

Frente a este hallazgo la entidad, tomo acciones correctivas, se actualizó el procedimiento del área de planeación y se implementó en el Sistema de Gestión de Calidad. La Empresa cuenta con el Plan estratégico, el cual se encuentra en la página web.

Hallazgo N° 15 y Acción Correctiva:

ti°del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva
	. Administrativa y disciplinaria por deficiencia para la trasparencia y del derecho de acceso de la información.	Ausencia de controles. Desconocimiento de la	El área de sistema se encuentra realizando la actualización y cargue de los documentos necesarios para el conocimiento del publico en general, teniendo en cuenta las sugerencias presentadas por el ente de control.

Frente a este hallazgo la entidad, tomo acciones correctivas, se actualizo la página Web. Tal como se muestra en el reporte de ITA.

Hallazgo Nº 17 v Acción Correctiva:

N° del Haliazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Haliazgo	Acción Correctiv a
17	Administrativa por omisión en las	un procedimiento que establezca la obligación de	En el nuevo manual de contratación se encuentra establecido y se encuentra aplicando a partir de la implementación del secop II, la realización de los actos administrativos correspondientes que mantengan la trazabilidad de los cambios que se puedan efectuar en el plan de adquisiciones.

Frente a este hallazgo queda a cargo la abogada María del Pilar jefe asesora Jurídica.

Hallazgo Nº 18 y Acción Correctiva:

Nº del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Apolén Correctiv a
18		Falta de controles para elaborar los informes de supervisión.	Se establecido puntos de control desde la oficina de control interno para la verificacion de los informes de supervisión de los contratos, lo cual se busca una mejor descripción de las actividades que se presentan en el cumplimiento del objeto, el manual de contratación se realizó la socialización a todo el equipo de trabejo de una manera participativa, buscando evitar la presentación de errores de forma.













## ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

CÓDIGO: FGER024 VERSIÓN:2 FECHA: 23/01/2023

PÁGINA:8 de 8

Frente a este hallazgo la entidad, tomo acciones correctivas, se evidencia en los informes de supervisión, los cuales muestran la descripción de las actividades que hacen parte del objeto contratado.

Para concluir el Comité Institucional de Gestión y Desempeño la Gerente da la directriz a cada funcionario de la entidad dar respuesta justificada y anexar evidencias de cumplimiento a cada hallazgo de la auditoría de la Contraloría Departamental del Meta.

Proyectó: Angélica Cifuentes Re-Contratista del Sistema de Gestión de Calidad de la Lotería del Meta.







